



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 554:

En las instalaciones del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, CENTA, a las catorce horas del veintitrés de agosto del año dos mil veintitrés, contándose con la asistencia del **Licenciado Carlos Alberto Romero Deras**, Presidente de Junta Directiva, y los miembros propietarios, **Licenciado José Eduardo Aguilar Molina**, en representación del Banco de Fomento Agropecuario; **Licenciada Jacqueline Margarita Jovel Pérez**, en representación del Banco Central de Reserva; **Licenciada Carolina Nohemy Mejía Romero**, en representación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; **Licenciado Gerardo Heriberto Pérez Figueroa**, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores; **Licenciado Edwin Raúl Aguilar Rivas**, representante de gremiales del sector productivo agropecuario y forestal; **señora Carmen Rosaura Rugamas Recinos**, representante de organismos no gubernamentales que desarrollan actividades agropecuarias; **Ingeniero Ever Said Zelayandía Torres**, en representación de la Sociedad de Agrónomos de El Salvador; **Ingeniero René Alfonso Pérez Rivera**, en representación de la Sociedad de Ingenieros Agrónomos de El Salvador, (SIADES); e, **Ingeniero Thelmo Patricio Alfaro Rugliancich**, en representación de las Universidades Acreditadas en El Salvador. Contándose además con la asistencia de la **Dra. Odette Marie Varela Milla**, Directora Ejecutiva Interina y Ad-honorem, y Secretaria de esta Junta Directiva.

1. **QUORUM:** Se procede a verificar el quorum conforme lo establecido en el Art. 9 de la Ley del CENTA; estando debidamente conformado se inicia la sesión de Junta Directiva.
2. **AGENDA:** Se da lectura a la agenda de esta sesión, la cual es aprobada, sin modificaciones.
3. **LECTURA DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR:** Se dio lectura al acta de la sesión anterior, sin objeciones a la misma.
4. **PROYECTO AGROCENTA:**

1.1 AGROCENTA: Informe operativo y financiero, período septiembre 2022-Julio 2023

Se presenta a esta Junta Directiva informe operativo y financiero de AGROCENTA, correspondiente al período septiembre 2022-Julio 2023, exponiéndose a continuación una síntesis del mismo:

ANTECEDENTES:

Mediante el Acuerdo N° 2454-532/2022 del 26 de mayo de dos mil veintidós, esta Junta Directiva estableció los siguientes objetivos para AGROCENTA:



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL
"ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA"

Objetivo General: Facilitar a los productores agrícolas el acceso a fertilizantes de calidad, a precio asequible, como parte de una política de intervención del Estado para contribuir a la seguridad alimentaria de El Salvador.

Objetivos Específicos:

1. Fortalecer la capacidad del CENTA para comercializar fertilizantes.
2. Comercializar fertilizantes con el sector agrícola a un precio competitivo y calidad certificada.
3. Coadyuvar a la reactivación de la producción agrícola.

Agregándose que, conforme a las "Disposiciones especiales y transitorias para combatir la inflación en los precios de los insumos agropecuarios", contenidas en el Decreto Legislativo 426, del 21 de Junio de 2022, publicado en el Diario Oficial Tomo 435, N° 118 del 23 de junio de 2022, CENTA tiene la facultad legal de adquirir insumos agropecuarios mediante compra directa para garantizar su abastecimiento y comercialización a un precio favorable a los productores agropecuarios.

INFORME OPERATIVO:

1. Se han abastecido 54,363 quintales de fertilizante al mercado, equivalente a \$1.6 millones de dólares.
2. A través de las agencias de extensión, se ha apoyado en la transferencia de tecnología a productores mediante:
 - o capacitaciones a productores bajo la modalidad de días de campo, incidiendo en la tecnificación de estos.
 - o curso de manejo integrado de malezas en conjunto con el sector privado, como producto se obtuvo personal capacitado sobre malherbología en las diferentes instituciones y empresas que se dedican a la investigación y al manejo de las malezas en los diferentes cultivos.
3. Se ha incidido en la disminución de los precios de fertilizantes hasta un 40% respecto a los sondeos de mercado iniciales.
4. Se han establecido 5 salas de venta a nivel nacional, teniendo cobertura en cada zona.
5. Se han incrementado los activos del CENTA (equipamiento de salas de venta: mobiliario, sistemas de videovigilancia, equipo de oficina, equipo de protección al personal, entre otros)
6. Experiencia adquirida en la comercialización de insumos agrícolas.
7. Detalle sobre ventas por sucursal, ventas por producto, Resultado de sondeo de precios de mercado de agroservicios al mes de Agosto 2023.

INFORME FINANCIERO:

Se presenta informe financiero de AGROCENTA respecto del período indicado supra, en el cual se expone sobre: Liquidez; fecha prevista de transferencia de fondos por parte del MAG al CENTA; tasa de incremento de ingresos de AGROCENTA; y, margen de utilidad neta, bruta y operativa de AGROCENTA.



Encontrándose debidamente informados, y luego de la discusión respectiva, esta Junta Directiva ACUERDA:

ACUERDO J.D. No. 2590-554/2023:

Darse por recibida del informe operativo y financiero de AGROCENTA, correspondiente al período septiembre 2022 a Julio 2023.

4.2. AGROCENTA: Uso de insumos agropecuarios

El Artículo 10 de las Disposiciones especiales y transitorias para combatir la inflación en los precios de los insumos agropecuarios, contenidas en el Decreto Legislativo 426, del 21 de Junio de 2022, publicado en el Diario Oficial N° 118, Tomo 435, del 23 de junio de 2022, establece que:

"Facultase al CENTA, en caso de ser necesario y previa aprobación de su Junta Directiva para que pueda utilizar insumos agropecuarios adquiridos en virtud del presente decreto, en actividades de investigación, generación y transferencia de tecnología que la misma institución realice."

En esta oportunidad se presenta propuesta para proceder en los términos de la disposición legal antes citada, siendo que estamos en presencia de insumos agropecuarios adquiridos conforme a la normativa relacionada y que existen las condiciones técnicas para su uso interno en las actividades previstas legalmente.

CASO 1:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
SULFATO DE AMONIO GRANULAR	28	\$27.08	\$758.24
MF 18-46-0	35	\$ 60.88	\$ 2130.80
MF 0-0-60	30	\$54.98	\$1649.40
TOTAL	93		\$ 4538.44

MAG-SMAR solicitó apoyo para abastecerse de fertilizante para manejo de parcelas demostrativas, CENTA procedió conforme lo solicitado, habiendo adquiridos los insumos a DISAGRO. En el proceso de reintegro de estos, MAG-SMAR adquirió los insumos a CADELGA, advirtiéndose diferencia de inventario, al ser de diferente marca.

CASO 2:



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL
"ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA"

PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
SULFATO DE AMONIO	102	\$ 16.85	\$ 1.718.70

Se tiene un inventario de 102 quintales de Sulfato de amonio, que se encuentra compacto debido a condiciones climáticas poco favorables (higroscopicidad y humedad relativa alta).

Encontrándose debidamente informada, y luego de la discusión respectiva, conforme al Artículo 10 de las Disposiciones especiales y transitorias para combatir la inflación en los precios de los insumos agropecuarios, esta Junta Directiva ACUERDA:

ACUERDO J.D. No. 2591-554/2023:

I.- Autorizar la utilización de los insumos agropecuarios detallados en este acto administrativo en actividades de investigación, generación y transferencia de tecnología que CENTA realice.

II.- Instruir a AGROCENTA proceda conforme lo autorizado en este acto administrativo.

4.3- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA: Modificación

A continuación, se presenta propuesta de modificación de la estructura organizativa del CENTA, lo cual se motiva en los términos siguientes:

1. Situación actual de la comercialización de productos y servicios:

CENTA ejecuta funciones de comercialización de productos y servicios agropecuarios, lo cual se encuentra realizando desde dos unidades, según se expone en el siguiente cuadro:

	PERSONAL	EN ORGANIGRAMA	EN MANUAL DE FUNCIONES	DEPENDENCIA
UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN	7 (Ley de salarios)	NO	SI	Gerencia Administrativa
AGROCENTA	14 (Financiamiento BANDESAL)	NO	NO (Posee manual)	Dirección Ejecutiva

2. Necesidad institucional

La situación antes relacionada genera la necesidad de centralizar la función de comercialización de productos y servicios en una única Unidad, lo que permitirá implementar los mecanismos de control de interno de mejor manera y por consiguiente incidir en asegurar el financiamiento institucional, fortaleciendo la generación de fondos propios. Además de



advertirse la necesidad que armonizar el organigrama con las actividades institucionales que actualmente CENTA se encuentra ya desarrollando, específicamente en el marco de los programas AGROCENTA, SMAR y otros que implican la función de comercialización de insumos agropecuarios en general.

3. Propuesta:

Para atender lo anterior, se propone modificar la estructura organizativa del CENTA, creando la Gerencia de Comercialización, a la cual se integraría la Unidad de Comercialización ya existente, según se detalla:

Objetivo de la Gerencia de Comercialización:

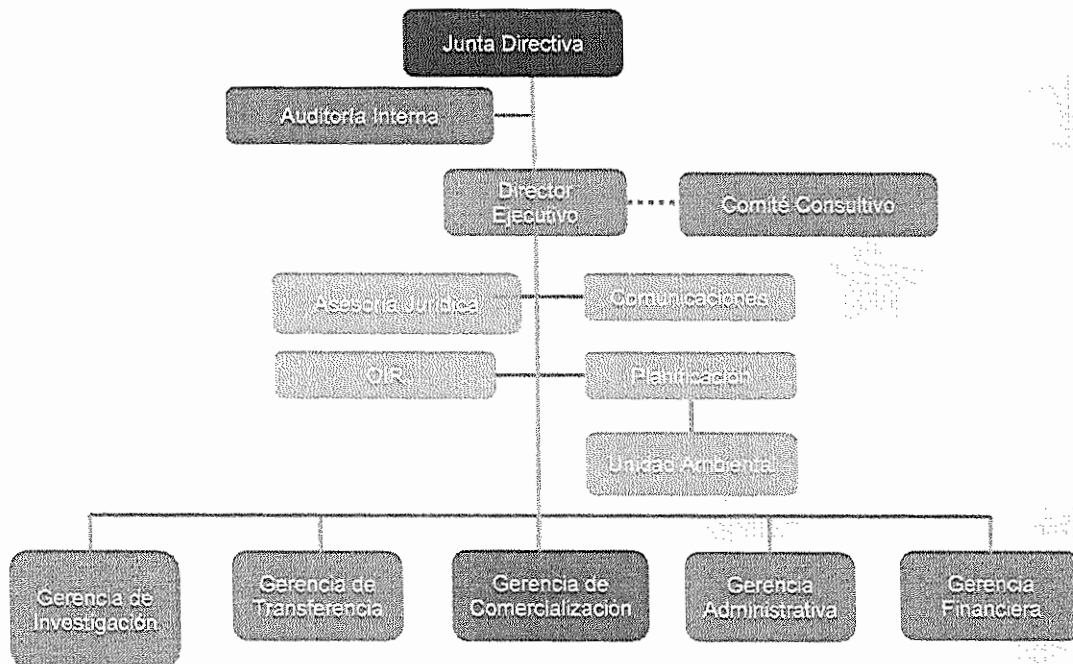
Comercializar productos y servicios agropecuarios bajo condiciones especiales que permitan ofrecer mejores precios a los productores, impactando en la economía del sector agrícola y la producción de alimentos que forman parte de la seguridad y soberanía alimentaria del país.

Funciones de la Gerencia de Comercialización:

1. Centralizar las actividades comerciales de la institución en articulación con las unidades productivas.
2. Implementar un plan de comercialización para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
3. Comercializar productos y servicios agropecuarios con precios asequibles, de acuerdo a la demanda de los productores nacionales.
4. Proponer precios de venta de productos y servicios agropecuarios, con base a sondeos de precios realizados con apoyo interinstitucional.
5. Implementar diferentes modalidades de venta de productos y servicios agropecuarios a nivel nacional.
6. Administrar salas de venta a nivel nacional y proponer la apertura de nuevas salas de venta de acuerdo con las proyecciones de demanda a nivel nacional.
7. Establecer la logística en las salas de venta ubicadas a nivel nacional.
8. Participar en la gestión de los recursos económicos para la operatividad de la Unidad.
9. Realizar las actividades administrativas necesarias para su funcionamiento



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL
"ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA"



Nivel de apoyo técnico y administrativo

Estacándose que con esta propuesta estamos fortaleciendo la capacidad de operatividad y respuesta del CENTA frente a proyectos en curso y futuros.

Contexto normativo:

Que de conformidad a lo establecido en los Arts. 1, 2 y 3 letra a) de la Ley de creación del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, el CENTA se ha constituido como una institución autónoma de derecho público, de carácter científico y técnico, adscrita al Ministerio de Agricultura y Ganadería, teniendo como objetivo general contribuir al incremento de la producción y productividad del sector agropecuario y forestal, mediante la generación de transferencia de tecnología apropiada para cultivos, especies animales y recursos naturales renovables, que posibiliten la satisfacción de las necesidades alimentarias de la población, de las exportaciones y de la agricultura local, propiciando incrementos en los ingresos netos de los productores.

Las disposiciones legales antes citadas e incluso los Considerandos de su ley de creación sitúan al CENTA como un actor clave para salvaguardar la seguridad alimentaria del país, habiéndolo constituido como una instancia que coadyuve a lograr un desarrollo agropecuario y forestal sostenidos en el país.



Que el Art. 19 letras d) y f) de su Ley de Creación, así como las Disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo 426 del 21 de junio de 2022, otorgan al CENTA facultades legales para generar recursos propios; lo que ha facultado al CENTA para actividades de comercialización bienes y servicios de carácter agropecuario.

En ese contexto normativo, CENTA, desde su ámbito de competencia es decir el agropecuario, cuenta con facultades legales para adoptar acciones y estrategias orientadas a fortalecer la producción agrícola y así responder al triple desafío de combatir la inseguridad alimentaria y el aumento de la pobreza extrema, y apoyar la producción de alimentos en nuestro país, desde la investigación, extensión y la comercialización de insumos agropecuarios; coadyuvando, como también se lo mandata el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, a las acciones que desde el Ministerio de Agricultura y Ganadería se generen para tales efectos, garantizando la adecuada y óptima coordinación de instituciones del sector público en pro de la población, de los productores agropecuarios y la economía nacional.

Se deja constancia de la abstención del Director Ing. René Alfonso Pérez Rivera, representante de la Sociedad de Ingenieros Agrónomos de El Salvador (SIADES), quien expresa ser de la opinión que el CENTA debe mantener su operatividad entorno a la Investigación y extensión del sector agropecuario y forestal.

Con base a lo anterior, y a lo establecido en el Art. 10, literal C, de la Ley de Creación del CENTA, esta Junta Directiva ACUERDA:

ACUERDO J.D. No. 2592-554/2023

I.- Modificar la estructura organizativa del CENTA, mediante la creación de la Gerencia de Comercialización, con el objetivo y funciones previamente mencionadas, la cual absorbe a la Unidad de Comercialización.

II.- Instruir a la Gerencia Administrativa actualice el Manual de Funciones, Descriptores de Puestos y demás documentos legales.

5.- NORMATIVA PROYECTO FIDEAGRO

Se presenta propuesta de modificación de la Normativa de selección de beneficiarios del capital semilla, emitida como anexo al Reglamento operativo del Fideicomiso Especial del sector agropecuario, FIDEAGRO, lo cual se expone en síntesis en los términos siguientes:

En virtud del proyecto FIDEAGRO se estará beneficiando hasta a 100 productores con un capital semilla de UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,500.00). A



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL
"ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA"

la fecha se han beneficiado a 49 productores, lo que equivale a una ejecución del presupuesto de este proyecto de SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 73,500.00). Expuesto lo anterior, se informa a este Órgano colegiado que se ha revisado el procedimiento interno aplicable a este proyecto, identificándose una oportunidad de mejora orientada a agilizar el trámite de asignación de beneficiarios, proponiéndose modificar el numeral vii) del apartado 7 de la Normativa de selección de beneficiarios del capital semilla de FIDEAGRO, así:

Redacción vigente	Propuesta de modificación
El Comité presentará informe a Junta Directiva del CENTA sobre las solicitudes aprobadas, en la sesión inmediata.	El Comité remitirá al BFA las solicitudes aprobadas como trámite previo al desembolso de fondos.

Encontrándose debidamente informada y estando de acuerdo con la propuesta de modificación, esta Junta Directiva ACUERDA:

ACUERDO J.D. No. 2593-554-2023:

I.- Modificar el numeral vii) del apartado 7 de la Normativa de selección de beneficiarios del capital semilla de FIDEAGRO, quedando éste en los términos siguientes: vii) El Comité remitirá al BFA las solicitudes aprobadas como trámite previo al desembolso de fondos.

II.- Instruir se gestione ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería y ante el Banco de Fomento Agropecuario se actualice el inciso cuarto del Art. 77 del Reglamento operativo del Fideicomiso Especial del sector agropecuario, FIDEAGRO, en los mismos términos en que, mediante este acto administrativo, se ha modificado la Normativa de selección de beneficiarios del capital semilla, emitida como anexo al citado Reglamento.

6. VARIOS:

A propuesta del Director de Junta Directiva, Licenciado Edwin Raúl Aguilar Rivas, se conoce solicitud del Departamento de Ciencias Económicas, de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral de la Universidad de El Salvador, para que CENTA brinde capacitación para elaborar diferentes "snacks" o "palillos" derivados del procesamiento de granos básicos, con el objetivo de desarrollar un proyecto de la cátedra de Administración de la Producción y Operaciones I. Siendo atendible lo solicitado, se girarán instrucciones para su implementación.

No habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a las quince horas treinta y ocho minutos del veintitrés de agosto de dos mil veintitrés.



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL
"ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA"

OCHENTA Y SEIS

Lic. Carlos Alberto Romero Deras
Presidente de Junta Directiva

Lic. José Eduardo Aguilar Molina,
en representación del Banco de Fomento Agropecuario

Lic. Jacqueline Margarita Jovel Pérez
en representación del Banco Central de Reserva

Licda. Carolina Nohemy Mejía Romero
en representación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Lic. Gerardo Heriberto Pérez Figueroa
en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores

Licenciado Edwin Raúl Aguilar Rivas
en representación de gremiales del sector productivo agropecuario y forestal

Carmen Rosaura Rugamas Recinos,
en representación de organismos no gubernamentales que desarrollan actividades agropecuarias

Ing. Ever Said Zelayandía Torres
en representación de la Sociedad de Agrónomos de El Salvador

Ing. Thelmo Patricio Alfaro Rugliancich
en representación de Universidades Acreditadas en El Salvador

Ing. René Alfonso Pérez Rivera
en representación de la Sociedad de Ingenieros Agrónomos de El Salvador, (SIADES)

Dra. Odette Marie Varela Milla
Directora Ejecutiva Interina y Ad-honorem
Secretaría de Junta Directiva

